

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE CÁDIZ POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de personal participante en el proyecto **Escuela Taller “PREPÁRATE Y AVANZA”** con número de expediente **11/2017/ET/0002**, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del alumnado trabajador en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12/12/2018, se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta en la que se aprueba la relación definitiva de personas seleccionadas como **alumnado trabajador**.

SEGUNDO.- Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.



SEGUNDO.- El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que *Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tabloneros de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.*

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR EL LISTADO DEFINITIVO DEL ALUMNADO del proyecto citado que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

:

LA DELEGADA TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE CÁDIZ

P. D. :Disposición Adicional Primera de la Orden de 2 de junio de 2016

Fdo: M^a Gema Pérez Lozano

Código Seguro de verificación:tNzOGCLD59GyhMXhFhCTng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO		FECHA	12/12/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	tNzOGCLD59GyhMXhFhCTng==	PÁGINA	2/2


tNzOGCLD59GyhMXhFhCTng==

JUNTA DE ANDALUCIA

LISTADO DEFINITIVO DE SELECCIÓN DE ALUMNADO DE ET/TE

N.º EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 11/2017/ET/0002

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN MPAL. DE FORMACIÓN Y EMPLEO (AYTO. JEREZ DE LA FRA) CIF: G-11667995

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

ESCUELA TALLER TALLER DE EMPLEO

NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: E.T. PREPARATE Y AVANZA

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CÁDIZ
OCUPACIÓN OFERTADA: EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL (ALUMNADO TRABAJADOR) N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA: 01-2018-33068

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS EMPLEABILIDAD	PUNTOS COMP. BÁSICA	PUNTOS BAREMACIÓN	TOTAL	ESTADO
1	RODRÍGUEZ CABRERA BARBARA	55,000	9,667	14,000	78,667	SELECCIONADA
2	LOBATO GONZALEZ MARTA	55,000	16,000	7,000	78,000	SELECCIONADA
3	NAVARRO VILCHES CRISTINA	55,000	16,000	7,000	78,000	SELECCIONADA
4	GONZÁLEZ LÓPEZ ESTEFANÍA	50,000	14,000	14,000	78,000	SELECCIONADA
5	BORREGO JARAMILLO NEREA	48,333	14,000	14,000	76,333	SELECCIONADA
6	VILLALA MENA CRISTIAN	45,000	18,667	12,000	75,667	SELECCIONADO
7	CARO REYES ALICIA MARÍA	48,333	16,000	7,000	71,333	SELECCIONADA
8	MORILLO TROYA JAVIER	46,667	18,667	5,000	70,333	SELECCIONADO
9	BEATO MONJE ANTONIO	48,333	15,333	5,000	68,667	SELECCIONADO
10	LÓPEZ GÁLVEZ ANA	40,000	14,000	14,000	68,000	SELECCIONADA
11	LÓPEZ LARA JOSÉ ANTONIO	40,000	11,000	12,000	63,000	SELECCIONADO
12	GUALDAMEZ PAZO INMACULADA	45,000	16,000	2,000	63,000	SELECCIONADA
13	BENÍTEZ SÁNCHEZ NATALIA	41,667	14,000	7,000	62,667	SELECCIONADA
14	GARCÍA RAMÍREZ ESTHER	41,667	10,000	9,000	60,667	SELECCIONADA
15	MOHAMED GONZÁLEZ YASMINA	38,333	14,000	7,000	59,333	SELECCIONADA
16	ROMERO MONJE ANA	23,333	8,667	14,000	46,000	RESERVA
17	TRINCHETE SUÁREZ MARÍA	30,000	8,333	7,000	45,333	RESERVA
18	ROMÁN LÓPEZ JUAN ENRIQUE	25,000	7,000	12,000	44,000	RESERVA
19	BARRERA MONTERO SUSANA	21,667	7,667	14,000	43,333	RESERVA
20	PÉREZ PÉREZ ISABEL MARÍA	18,333	8,667	14,000	41,000	RESERVA
21	PÉREZ ARGUDO RAÚL	23,333	7,000	5,000	35,333	RESERVA
22	BENÍTEZ VALENZUELA NATALIA	16,667	7,000	7,000	30,667	RESERVA
23	MARÍN RIZO ALFONSO	10,000	5,000	12,000	27,000	RESERVA
24	RIVAS ALCÁNTARA LAURA					EXCLUIDA (3)
25	ESCOBÁR GUTIERREZ VIRGINIA					EXCLUIDA (3)
26	GIL RAMÍREZ CECILIA					EXCLUIDA (3)
27	JUNQUERA SALAS FRANCISCO					EXCLUIDO (1)
28	SOW ELHADJ MAMADU					EXCLUIDO (2 y 3)
29	RODRÍGUEZ GALLARDO JUAN DIEGO					EXCLUIDO (3)
30	BOYCHUK NADIYA					EXCLUIDA (5)
31	BECERRA PIMENTEL CINTIA					EXCLUIDA (5)
32	RÍOS RAMÍREZ IVAN					EXCLUIDO (5)
33	CARMONA FERNÁNDEZ VICTOR MANUEL					EXCLUIDO (5)
34	SÁNCHEZ GARCÍA BELTRÁN					EXCLUIDO (5)
35	RAMIREZ LA HERA ISABEL MARIA					EXCLUIDA (5)
36	GARCÍA GARCÍA ADRIÁN					EXCLUIDO (5)
37	MARTÍN CARO CLAUDIA					EXCLUIDA (5)
38	OLMEDO ROMERO ADRIAN					EXCLUIDO (5)
39	HERRERO BEJARANO ALEJANDRO					EXCLUIDO (5)

40	MAFROUZ RUIZ JOSE CARLOS					EXCLUIDO (5)
41	VEGA MORENO PAOLA					EXCLUIDA (5)
42	PEÑA SALGUERO JUAN JOSE					EXCLUIDO (5)
43	BAEZ GONZALEZ JOSE MARIA					EXCLUIDO (5)
44	GUILLEN MONEO CRISTIAN					EXCLUIDO (5)
45	REINOSO VARGAS JOAQUINA					EXCLUIDA (5)
46	REVUELTA PARRAO PABLO					EXCLUIDO (5)
47	TERRIZA YUSTE TOMAS					EXCLUIDO (5)
48	GARCÍA ROMERO ADRIÁN					NO SE PRESENTA
49	PUERTA BAENA DENNIS					NO SE PRESENTA
50	RODRIGUEZ SOTO GUILLERMO					NO SE PRESENTA
51	PEÑA ZAMBRANO EMILIA VALLE					NO SE PRESENTA
52	CARDENAS LABRADOR ROCIO					NO SE PRESENTA
53	CARREÑO ARRIAZA ESTEBAN					NO SE PRESENTA
54	FALL ALIOUNE					NO SE PRESENTA
55	NAVARRO FRENEGAL FRANCISCO JAVIER					NO SE PRESENTA
56	DHANE LANSENI					NO SE PRESENTA
57	BARBA JIMÉNEZ ALBA					NO SE PRESENTA
58	FERNÁNDEZ REYES M.ª ENCARNACIÓN					NO SE PRESENTA
59	DÍAZ PEÑA DOMINGO					NO SE PRESENTA
60	AVILA CASARES ANTONIO					NO SE PRESENTA
61	ÁLVAREZ GARRIDO MARTA					NO SE PRESENTA
62	GIRON JIMENEZ CRISTINA					NO SE PRESENTA
63	MORENO INFANTES ANA MARIA					NO SE PRESENTA
64	CABALLERO JIMENEZ TANIA					NO SE PRESENTA
65	LÓPEZ GUTIERREZ CHRISTIAN					NO SE PRESENTA
66	SÁNCHEZ ZUKAUSKAITE VANESA CRISTINA					NO SE PRESENTA

ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Seleccionado/a	(1) Incumplimiento de requisitos de acceso: Edad
Reserva	(2) Incumplimiento de requisitos de acceso: Demandante de empleo ocupado.
Excluido/a	(3) Incumplimiento de requisitos de formación de contrato de Formación y Aprendizaje
	(4) Falsedad de los datos incluidos en el Anexo
	(5) Otros: Renuncia por escrito

OBSERVACIONES

Descripción del proceso de selección y sus incidencias.
 Se ha realizado el proceso de selección del alumnado según Resolución de 28-12-2017 de la Dirección General de FPE por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del alumnado trabajador en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la Convocatoria aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta misma Dirección General (BOJA número 238).

Debido al bajo número de candidatos (por rechazo voluntario, incomparecencia e incumplimiento de los requisitos de acceso), la Comisión Mixta de la Escuela Taller "Preparate y Avanza" solicitó nuevas candidaturas al Servicio Andaluz de Empleo, tal y como se recoge en el Resuelve Quinto punto 12 de la citada Resolución de 28-12-2017 de la Dirección General de FPE.

En Cádiz, a 11 de diciembre de 2018.

COMISIÓN MIXTA:

	APELLIDOS Y NOMBRE	
PRESIDENTA	ALMAGRO LOBATO, FRANCISCA	
VOCAL	JARAVA RAMÍREZ, INMACULADA	
SECRETARIA	ÁLFARO BRAZA, CARMEN	